



RESOLUCIÓN de 2 de febrero 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se determina la relación media de alumnos/profesor por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2017-2018.

Al efecto de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, es necesario establecer la relación media de alumnos/profesor por unidad escolar para los centros concertados de esta Comunidad Autónoma, para el curso académico 2017-2018.

Dicha relación, que debe actualizarse anualmente, a partir de las variaciones que se produzcan en cada curso escolar, se ha determinado teniendo en cuenta la existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico, por lo que los centros acogidos al régimen de conciertos educativos deberán mantener una relación media de alumnos/profesor por unidad escolar no inferior a la establecida en la presente resolución.

Por todo lo cual, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Aprobar las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar para el Segundo Ciclo de Educación Infantil, según se detalla en el anexo I de esta resolución.

Segundo.— Establecer las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar en las Enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, según se detallan en los anexos II y III de esta resolución.

Tercero.— Asimismo, aprobar las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar de Bachillerato y de Ciclos de Formación Profesional, tal como se detallan en el anexo IV de esta resolución.

Cuarto.— Las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar, en los centros privados concertados de educación especial, serán las establecidas en la normativa aplicable a dichos centros.

Quinto.— Las relaciones que se determinan por la presente resolución serán de aplicación a los centros docentes privados que mantengan, prorroguen, suscriban o modifiquen Conciertos Educativos para el curso 2017-2018.

Sexto.— Las cifras reflejadas en los citados anexos no eximen del cumplimiento del número máximo de alumnos por unidad escolar, que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de sus facultades, determine.

Séptimo.— La presente resolución será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, y de los artículos 16 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 2 de febrero de 2017.

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**

ANEXO I

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL
CURSO 2017-2018

SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	BARBASTRO	21,45
HUESCA	BINEFAR	22,19
HUESCA	FRAGA	23,18
HUESCA	HUESCA	22,16
HUESCA	JACA	18,18
HUESCA	MONZON	21,93
HUESCA	SABINANIGO	18,78
TERUEL	ALCANIZ	22,39
TERUEL	TERUEL	20,89
ZARAGOZA	ALAGON	20,17
ZARAGOZA	BORJA	17,64
ZARAGOZA	CALATAYUD	21,61
ZARAGOZA	CASPE	22,21
ZARAGOZA	CUARTE DE HUERVA	20,61
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	20,77
ZARAGOZA	PINA DE EBRO	16,25
ZARAGOZA	TARAZONA	21,39
ZARAGOZA	ZARAGOZA	22,31
ZARAGOZA	ZUERA	21,09

ANEXO II

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL
CURSO 2017-2018

EDUCACION PRIMARIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	BARBASTRO	22,41
HUESCA	BINEFAR	23,49
HUESCA	FRAGA	22,67
HUESCA	HUESCA	22,83
HUESCA	JACA	20,58
HUESCA	MONZON	23,22
HUESCA	SABINANIGO	19,48
TERUEL	ALCANIZ	23,13
TERUEL	TERUEL	21,94
ZARAGOZA	ALAGON	23,28
ZARAGOZA	BORJA	21,42
ZARAGOZA	CALATAYUD	22,81
ZARAGOZA	CASPE	21,78
ZARAGOZA	CUARTE DE HUERVA	23,31
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	23,10
ZARAGOZA	PINA DE EBRO	14,83
ZARAGOZA	TARAZONA	22,04
ZARAGOZA	ZARAGOZA	23,85
ZARAGOZA	ZUERA	21,64

ANEXO III

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL
CURSO 2017-2018

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	BARBASTRO	21,29
HUESCA	BENASQUE	17,38
HUESCA	BINEFAR	19,34
HUESCA	FRAGA	22,86
HUESCA	HUESCA	25,27
HUESCA	JACA	24,13
HUESCA	MONZON	25,81
TERUEL	ALCANIZ	24,06
TERUEL	TERUEL	24,07
ZARAGOZA	ALAGON	25,71
ZARAGOZA	ALMUNIA DE D ^a GODINA (LA)	27,22
ZARAGOZA	BORJA	24,46
ZARAGOZA	CALATAYUD	24,55
ZARAGOZA	CASPE	25,70
ZARAGOZA	CUARTE DE HUERVA	23,67
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	24,55
ZARAGOZA	PINA DE EBRO	19,50
ZARAGOZA	TARAZONA	23,22
ZARAGOZA	ZARAGOZA	26,45
ZARAGOZA	ZUERA	22,77

ANEXO IV

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL
CURSO 2017-2018

BACHILLERATO

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	MONZON	29,28
ZARAGOZA	ALMUNIA DE D ^a GODINA (LA)	26,50
ZARAGOZA	ZARAGOZA	32,99

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL
CURSO 2017-2018

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	PROVINCIA	15,30
ZARAGOZA	PROVINCIA	16,21
ZARAGOZA	CIUDAD	27,98

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL
CURSO 2017-2018

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACION PROFESIONAL BÁSICA

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	CAPITAL Y PROVINCIA	11,13
ZARAGOZA	CAPITAL Y PROVINCIA	9,17